

EL PRIMER CATECISMO ESCRITO PARA EL NUEVO REINO EN EL SIGLO XVI

Podríamos señalar el principio de los catecismos en los más remotos tiempos de la Iglesia. La predicación apostólica, que fue en un principio oral, se fue expresando poco a poco en fórmulas esteotipadas, tales como las confesiones de fe y los himnos primitivos. Ya San Pablo trazaba un programa en su carta a los hebreos, cuando dice: "por lo cual, dejada la enseñanza elemental acerca de Cristo, tendamos a lo perfecto, no echando de nuevo el fundamento, es decir, la penitencia de las obras muertas, y la fe en Dios, las abluciones de la doctrina, y la imposición de las manos y la resurrección de los muertos y el juicio eterno". (vi, 1-2). Seis puntos que nos revelan el contenido de la catequesis primitiva: la penitencia de los pecados y la fe en Dios; el bautismo y la imposición de las manos (confirmación); la resurrección de los muertos y el juicio universal. Vino luego el Símbolo de los Apóstoles, y la *Didaché*, o Doctrina de los Doce Apóstoles escrita en el siglo II, y que contiene una parte catequística destinada a la instrucción de los catecúmenos.

Para la formación de los que se estaban preparando a recibir el bautismo, tenemos tratados como el *De catechizandis rudibus* de San Agustín, el *Paedagogus* de Cle-

mente de Alejandría, las catequesis de San Cirilo.

Textos de doctrina cristiana para los niños y el pueblo no los hubo sino hasta final de la Edad Media. De ahí el empeño en repetir las fórmulas para que se graben tenazmente en la memoria. Rabano Mauro escribe el tratado *De institutione Clericorum*, y Gersón el *De Parvulis trahendis ad Christum*. Alcuino usa ya el sistema de preguntas y respuestas y Raimundo Lulio nos deja su *Doctrina Pueril*, quizás el tratado más completo de cuantos se escribieron en lengua vulgar, ya que fue escrito en lemosín. Dejando a un lado otros libros Doctrinales, como el de catecismo del Cardenal Cisneros y el del concilio de Tortosa (1429) corresponde al concilio de Trento con su *Catechismus ad Parochos* iniciar la obra de los catecismos manuales, de uso en todo el mundo.

En España fueron numerosas las publicaciones de este orden. Bastaría recordar la Doctrina de fray Alonso de Molina, la del fraile Jerónimo, Fr. Pedro de Alcalá para los moros del Rieno de Granada y la de fray Felipe de Meneses en donde buscarían orientación Astete y Ripalda.

Fray Luis de Granada, destinado a las misiones del Nuevo Mun-

do a donde no alcanzó a llegar, no fue extraño al problema de la evangelización de los indios, escribió un *Breve Tratado en que se declara en la manera que se podrá proponer la doctrina de nuestra santa fe y religión cristiana a los nuevos fieles* (1). Al paso que la fe perdía terreno en el Viejo Mundo “se fue por otra dilatando por las tierras de Oriente y Occidente, y por estos nuevos mundos que en nuestros días se han descubierto”. Para su debida evangelización quiere él contribuir con su “cornadillo” escribiendo su *Breve Tratado* no obstante su ninguna experiencia de las cosas de Indias, “estando yo arrinconado en una celda, quiero enseñar de la manera que se podrán proponer los misterios de nuestra fe, a los que traen las manos en la masa, y a quien la divina gracia habrá enseñado lo que la especulación sola sin experiencia no alcanza”.

En Portugal y en lengua portuguesa escribió también fray Luis de Granada su *Compendio y Explicación de la Doctrina Cristiana*, para con él suplir la falta de predicadores que había en las montañas de aquel reino” (2).

Marchand (Iacobus Marchantius) en su libro *Hortus Pastorum* (Lyon, 1689) resume la doctrina en un breve catecismo con preguntas y respuestas, que pueden enseñarse a los niños en lengua vulgar.

I—CATECISMO DE FR. DIONISIO DE SANCTIS

Para referirnos únicamente al actual territorio de la República

(1) Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada. Tomo V. Madrid, Imprenta de la real Compañía, 1100, págs. 467 ss.

(2) Ibid. Págs. 494 ss. Cfr. Carro, *La Teología y los Teólogos—Juristas Españoles ante la conquista de América*, Tomo I, pág. 127.

de Colombia, podemos afirmar que el primer catecismo hecho entre nosotros y para nosotros, fue el del obispo de Cartagena, fray Dionisio de Sanctis (1574-1578).

Al llegar el prelado a su diócesis se dio cuenta de la dificultad de la enseñanza de la doctrina, ocasionada por la variedad de enseñarla por los doctrineros, “para lo cual pareció más conveniente hacer un catecismo) en una breve suma por demandas y respuestas, para mayor retención en la memoria y más aprovechamiento de los nuevos en la fe”.

Lo dedicó a don Juan de Obando, presidente del Real Consejo de Indias, y se conserva inédito en el Archivo de Indias (3).

Comienza con una exhortación a los catequistas sobre lo que deben hacer para que tenga fruto su trabajo, y está encaminada a encarecer la buena vida y ejemplo del maestro, como condición indispensable en toda labor apostólica.

División—“Va la presente obra dividida en dos partes: la primera, de lo que se debe creer y obrar y de que apartar, y que se tiene de pedir al Señor, la segunda trata de cómo han de ser examinados y enseñados en el matrimonio los adultos que piden ser cristianos”.

Primera parte—En el capítulo I trata del orden que se ha de tener en enseñar la doctrina y da reglas pedagógicas muy oportunas sobre la enseñanza de la religión.

“Los maestros avisados que tienen a cargo enseñar las buenas artes y cualesquiera otras facultades y ciencias, siguiendo el orden de natura, no enseñan luego a los principios a sus nuevos discípulos

(3) AGI. Patronato, 196. Ramo 10. F. 592.

las cosas dificultosas y más subidas de su ciencia, sino las más claras y fáciles de entender, cuales son los principios comunes, simples y llanos. Y esto hacen con palabras breves y muchas veces repetidas, para disponerlos así poco a poco a lo más subido de su facultad; por esta vía que es natural los flacos ingenios arriban a entender las sutilezas y lo más profundo de la ciencia. De otra manera sería edificar sin abrir la zanja primero, o comenzar el edificio por el tejado, y viendo los ingenios tiernos las dificultades, luego a los principios, espantarse han y acobardados no querrían pasar adelante. El maestro de la escuela que enseña mozos a leer en un libro, que esto tiene de ser lo postrero, más primero les enseña las letras una por una, y luego juntarlas unas con otras para que hablen, después de lo cual viene el leer las escrituras; y lo mismo es en toda arte aunque sea enseñar a las niñas a labrar, porque los principiantes tienen cerradas las puertas de sus ingenios a las doctrinas, y por tanto el maestro se las tiene de abrir por sus lados con un tiento discreto, no es lo mismo criar un hombre en el saber que lo es criarlo en la edad corporal. Las madres no dan a sus niños los manjares enteros ni duros, porque aquella edad no lo sufre, más dánseles tiernos, quebrantados con sus dientes, y con su saliva los enternecen para que el niño tome gusto y comiendo de la boca de su madre crezca hasta venir a comer por sí cualesquiera manjares. Desta manera el que cría nuevos ingenios en su doctrina, semejante a la ama les dará los documentos con toda facilidad posible". Ilustra este sapientísimo principio con las palabras de San Pablo (I Cor. III, 1-2), con el con-

sejo de San Pedro (I Petr. II, 2) con el ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo.

"Por manera que los maestros cuerdos que desean el aprovechamiento de sus discípulos, continúa el autor, primero les enseñan lo más común y fácil de entender, y tras esto lo dificultoso, acomodándose siempre a la capacidad de los oyentes en su doctrina. Así por estos pasos han de proceder los que catequizan y enseñan los infieles para convertirlos a la fe, e instruir los que la han recibido para hacerlos buenos cristianos. Y universalmente los sacristanes en las Iglesias y maestros de las escuelas, para hacer fruto en los nuevos ingenios, primero los instruirán en lo natural, y luego en lo más fácil y más llano de la fe, para que así se dispongan con afición al entendimiento de lo más alto de los misterios soberanos.

"Y porque en esto, uniformemente, con mejor modo se proceda en todos los doctrineros, pondremos aquí una breve forma o manera de catecismo muy provechosa, no desviándonos del catecismo de los Padres, hecho por mandato de nuestro Santo Padre Pío Quinto, de santa memoria, como se dejó encargado en el Sacro Concilio de Trento, capítulo 2º, de la necesidad que hubo de dar forma de enseñar la doctrina cristiana.

"Por la experiencia hallamos que una de las causas (y no la menor) del poco aprovechamiento de los indios en estas partes, es la diversa manera que los doctrineros tienen en el enseñar la doctrina, porque como los doctrineros sean mercenarios, y no pretenden permanecer en sus doctrinas más tiempo de lo que les parece, al mejor tiempo los dejan con la le-

che en la boca y no todas las veces bien nada, viniendo otros de nuevo les enseñan de diversa manera para que nunca lleguen a la perfección de la doctrina, por lo cual pareció necesario hacerles una forma de enseñar los rudimentos con su breve declaración, remitiéndonos a otra más copiosa que con el divino favor se hará. Esta forma de doctrinar irá por demandas y respuestas, para que mejor y más altamente los discípulos las retengan en su memoria. Estará esta forma siempre en todas las doctrinas, porque cuando un doctrinero falte, el que sucediere prosiga por el mismo orden que hallare escrito, y así no será más de un mismo maestro, y aunque se muden las personas, no mudándose el orden de las doctrinas, ni tampoco habrá división entre los discípulos”.

Ante todo, según el método del señor de Sanctis, el maestro dirá el texto de la cartilla o catecismo, luego preguntará y explicará un poco cada vez, únicamente lo que puedan retener los nuevos en la doctrina.

En forma de preguntas y respuestas se va exponiendo toda la doctrina: el credo, la oración, los mandamientos, los sacramentos. Veamos como comienza:

“Pregunta: ¿qué sois, hermano?

Respuesta: Soy hombre que nací de mis padres.

P/¿Qué cosa es hombre?

R/Una criatura que tiene cuerpo que ha de morir, y ánima que no ha de morir por ser criada a la imagen de Dios.

R/Pues decís que sois hombre, que teneis cuerpo y alma, decidme, ¿para qué fuistes criado?

R/Para conocer a Dios en este mundo y gozarlo en el cielo, que

es mi último fin y en El consiste mi bienaventuranza.

Maestro: Bien habéis dicho que para Dios fuisteis criado, y por eso ninguna cosa os da entero contento ni os sujeta el deseo hasta veros con El.

P/Empero decidme, ¿cómo se alcanza este conocimiento de Dios, y la bienaventuranza del cielo?

R/Siendo cristiano y viviendo como lo manda Dios, y no de otra manera.

Maestro: Bien decís, porque el Apóstol San Pedro así lo enseña, que no se ha dado nombre a los hombres que se hayan de salvar si no es el de Jesucristo Nuestro Señor, y por tanto es menester hacer cierta nuestra vocación y esperanza con buenas obras”.

El ejemplo copiado es suficiente para darnos cuenta de la manera como está redactado y dispuesto el catecismo. Es de notar un tercer elemento en el interrogatorio: el maestro. En forma concisa y clara resume brevemente la enseñanza, que generalmente ilustra con algunas palabras de la Sagrada Escritura.

Segunda Parte—Trata de la manera de recibir y examinar a los infieles adultos cuando piden ser cristianos. “Lo primero, recibirlos blanda y apaciblemente, diciéndoles que es su petición buena y muy santa para salvarse, porque ser cristianos es hacerse siervos de Dios verdadero, y en cierta manera hijos suyos por gracia, como adelante lo entenderán”. Quiere que se les enseñen los misterios fundamentales del cristianismo, La Santísima Trinidad, Dios creador y remunerador, Los artículos de la Fe, y después de bautizados los mandamientos y demás rudimentos de la Doctrina Cristiana, aun-

que es preferible, si se puede, enseñarles antes estas cosas. Hay que inducirlos al arrepentimiento de sus pecados, y examinarlos si son casados, y si se hallare que lo son, averiguar si la mujer quiere bautizarse también, y no queriendo, podrán recibir el bautismo, aunque ella no consienta. Este requerimiento es forzoso, porque si después de haber recibido este sacramento se casara con cristiana, y la primera mujer se bautizara, se la harían recibir, porque no pudo ser privada de su derecho sin culpa suya.

Si ambos se bautizan, ha de averiguarse si el matrimonio que contrajeron en la infidelidad fue hecho ritualmente, según sus leyes o costumbres aprobadas entre ellos, y siendo así, no se harán amonestaciones, sino que se les dirá la misa con las bendiciones de la Iglesia.

Este punto le dará ocasión para tratar extensamente la cuestión del matrimonio de los infielés, para lo cual el autor pone varios presupuestos del derecho canónico. En primer lugar, que hay verdadero matrimonio entre infieles, como no se contraiga contra la ley natural; que a los infieles no les obligan los estatutos ni las leyes eclesiásticas, hasta que por el bautismo se hagan súbditos de la Iglesia; que por conversión del marido o de la mujer no se disuelve el matrimonio bien contraído de los infieles, según sus leyes y costumbres, porque el bautismo quita los pecados pero no deshace el matrimonio. Estudia a continuación tres casos en que dicho matrimonio no se puede anular, y finalmente la unidad e indisolubilidad del vínculo. No niega el autor la legitimidad del *privilegio paulino*. Su pensamiento ya quedó claramente ex-

puesto cuando dijo que al infiel que se bautiza le es permitido tomar mujer cristiana, a menos que la primera se convierta. Finalmente trata de los impedimentos matrimoniales. El capítulo tercero está dedicado a enseñar el uso de esta doctrina, con algunas advertencias de gran importancia.

El catecismo va acompañado de una "cartilla para enseñar a leer y la doctrina cristiana". Abecedario y silabario que abarcan todas las combinaciones principales de las sílabas, para llegar al conocimiento y lectura de las palabras, como él diría, se "les enseña las letras una por una, y luego juntarlas unas contra otras para que hablen, después de lo cual vienen el leer las escrituras".

La Doctrina Cristiana contiene las oraciones principales en latín y romance, los artículos de la fe, los sacramentos, los pecados capitales y las virtudes opuestas, la diferencia entre el pecado mortal y el venial, las obras de misericordia, las virtudes teologales y morales, los dones y frutos del Espíritu Santo, los consejos evangélicos, las bienaventuranzas, las cuatro postrimerías del hombre, los sentidos corporales, las potencias del alma y sus enemigos.

Es sabido que una de las más felices iniciativas del llamado movimiento litúrgico en nuestros días, que es hoy Ley de la Iglesia en virtud de la instrucción sobre la Música Sagrada y la Sagrada Liturgia, de la S. Congregación de Ritos (3 de septiembre de 1958), es la participación activa de los fieles en el Santo Sacrificio de la Misa. Parte muy importante del Catecismo del señor de Sanctis está dedicada a enseñar a los fieles a oír con devoción la Santa Misa, rezando las mismas oraciones que

recita el sacerdote. Las trae en latín y en castellano, y tienen gran interés las variantes que presenta el ordinario de la Misa, en relación con las fórmulas usadas hoy en la Iglesia.

El catecismo que se publica hoy por primera vez, es de suma importancia para la historia eclesiástica del país, por tratarse del primer manual hecho entre nosotros. Por otra parte, las indicaciones pedagógicas tan acertadas, la precisión doctrinal, la forma como está redactado, hacen de él un excelente catecismo que desgraciadamente no llegó a ver la luz pública, como era deseo del autor.

En carta al Rey de 1º de mayo de 1577, refiere el mal método que usan los religiosos en enseñar la doctrina, porque la dicen en español desde el altar a los indios, como hacen los curas en España. Al querer poner orden en esto, halló la cartilla de fray Felipe de Meneses, que le excusó el trabajo, por ser católica y copiosa. Su majestad ordenó a los oficiales de Sevilla que le mandaran veinte ejemplares y no los enviaron, él por su parte envió su doctrina a Obando, que importa mucho se imprima (4).

Fray Felipe de Meneses, escritor y religioso dominico español, nació de una noble familia en Trujillo (Cáceres), y murió en 1572. Completó sus estudios en el colegio de San Gregorio de Valladolid, del que más tarde llegó a ser regente. Maestro de teología en la Universidad de Alcalá de Henares, visitador en su orden y de los padres mercedarios de Galicia, dejó fama entre sus contemporáneos de religioso ejemplar, laborioso y aus-

(4) AGI. Audiencia de Santafé, 288. F. 1179.

tero. Escribió a instancias del obispo de Palencia un hermoso tratado en forma de catecismo que tituló *Luz del alma cristiana*, al cual se refiere su ilustrísima en la carta ya citada.

II—EL AUTOR

El ilustrísimo señor fray *Dionisio de Sanctis*, "nació en Palma del Río (Sevilla) y emitió sus votos en manos del P. la Parra, el día de todos los Santos de 1523, en el Real Convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera. Cursando su carrera dio en ella tales muestras de aplicación y aprovechamiento, que le mereció la honra de ser enviado al celeberrimo convento Colegio de San Gregorio de Valladolid el 3 de noviembre de 1532. Vuelto a su convento, fue lector de filosofía y de teología; siendo el año 1540 nombrado Prior de Murcia, y después de Granada, Palma del Río y San Lúcar de Barrameda, en donde presidió o residió desde 1537 hasta 1564. En todas partes dio fama de observante y de buen orador, más sobre todo de prelado prudente. El grado de presentatura le fue conferido en Salamanca en 1551 y el de magisterio en Roma 1558. Estaba de Prior en su Real Convento en 1564, cuando fue elegido Provincial, el año 1565, por votos unánimes. Fue consultor nato del duque de Medinasidonia y durante el Provincialato diéronle el Rey y el Pontífice la comisión de mandar visitadores y reformadores a los conventos de Trinitarios, Mercedarios y Carmelitas Calzados de esta provincia de Andalucía. El Papa Gregorio XIII en 1574, creóle obispo de Cartagena de Indias, a presentación de Felipe II. En su vasta diócesis desarrolló energías poco comunes, y cui-

dó de sus ovejas como verdadero padre y pastor.

“En tan santas ocupaciones, le asaltó la muerte, habiendo dejado por heredero de sus libros y objetos de uso particular al Real Convento de S. Domingo de Jerez de la Frontera, de quien siempre se preció de ser hijo suyo” (5).

El autor de la noticia anterior, padre Mesanza, da la siguiente bibliografía del ilustre prelado: *Cartilla para enseñar a leer los indios, Doctrina Cristiana para los indios, Exhortación a todos los preceptos de la Doctrina, Cartilla y Catecismo Cristiano para instrucción de los indios y demás fieles de su diócesis*, que se conservan en el Archivo de Indias de Sevilla.

El Catecismo que hoy presentamos lleva el título de *Breve y muy sumaria instrucción de grande utilidad para enseñar los nuevos en la fe, de lo que deben creer y obrar y de que se han de apartar para ser buenos cristianos, ordenada por el muy Reverendo Padre Fray Dionisio de Sanctis Maestro en Teología de la Orden de los Predicadores y Obispo de Cartagena de Indias*. (1576). Las obras mencionadas por el Padre Mesanza se encuentran en esta *Breve y muy sumaria instrucción*, por lo cual nos atrevemos a pensar que se trata de la enumeración de las partes en que el autor dividió su catecismo.

Podemos completar estos datos biográficos con algunos otros que hemos podido obtener sobre el señor de Sanctis. En el catecismo tantas veces citado hay una anécdota que confirma su permanencia en Granada: “Hace a este propó-

sito, dice el autor, lo que un compadre mío, morisco, siendo ya prior en Santa Cruz la Real de Granada y preguntado por mí, por qué habiendo tantos años que recibieron la fe los moriscos no eran buenos cristianos ni tenían afición a las cosas Santas de la Iglesia, me respondió por todos, que el mayor impedimento que tienen, y la mayor dificultad que sienten para ser buenos cristianos, es el mal ejemplo de los cristianos viejos, especialmente los eclesiásticos que los enseñan, les dan con su mal vivir y así era común provecho entre ellos que les habíamos enseñado nuestras malas costumbres y no les habíamos persuadido nuestra fe, pues faltaban las obras a ella conformes, de lo cual todo se infiere lo que S. Gregorio dice, que aquella es verdadera doctrina de la lengua cuando las obras conciertan con ella. Estos dos maestros juntos, lengua y obra, persuaden todo cuanto quieren”. (Exhortación).

Electo Obispo de Cartagena debió llegar a la ciudad hacia abril de 1575. El 25 de mayo siguiente escribe al consejo un extenso informe sobre la situación de su nueva diócesis y agrega: “Yo fui recibido tan bien como fui esperado, pero en sabiendo que no venía consagrado, se anubló toda la fiesta”. Por aquellos tiempos en efecto era costumbre que generalmente los obispos vinieran sin consagrar para recibir en las Indias la plenitud del sacerdocio, disposición que fue cambiada después en vista de las dificultades que encontraban los electos para su consagración. En la misma carta pide que le manden las bulas, pues era muy común salir de España sin haberlas recibido, y que venga algún consagrado a consagrarle, “y

(5) Fr. Andrés Mesanza, *Los Obispos de la Orden Dominicana en América*, p. 85 s.

que me excuse de ir al Reino (Santafé), que está muy lejos" (6).

El 30 de junio de 1575 escribió a don Juan de Obando, presidente del Real Consejo de Indias, y le dice: "las Bulas recibí por lo que beso las manos de V. I. Señoría por tanta merced. Y porque esta provincia tiene grande necesidad de la confirmación y actos pontificiales, no espero la flota, sino voyme al Reino pasado mañana con harto trabajo y costa". (1).

En carta al Rey, fechada el mismo día en Cartagena, acusa recibo de una Cédula para nombrar juez que tome residencia al Tesorero de esa Iglesia, Juan Orozco, del tiempo que fue provisor y agrega: "Y porque yo subo al Reino a me consagrar, por gozar de esta boga del Río Grande, no me hallaré aquí cuando se haya de enviar a V. M. lo que de ella resultare" (8).

Dos días después, el 2 de julio, escribe de nuevo a Obando y le dice: "Todo acá está en orden, y entiendo estará más firme viéndome con el arzobispo, ahora que subo al Reino a me consagrar" (9).

Es por consiguiente muy probable que el señor del Sanctis fuera consagrado en Santafé por el ilustrísimo señor Zapata de Cárdenas, aunque no figure en el erudito estudio de Monseñor Restrepo Posada sobre las *Consagraciones Episcopales en Bogotá* (10).

(6) AGI. Santafé 187. Libro II. F. 1155.

(7) AGI. Santafé 187. Libro II. F. 1153.

(8) AGI. Santafé 187. F. 1152.

(9) AGI. Santafé 187. Libro II. F. 1154.

(10) *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. xxxv, p. 360 s.

En efecto, no vuelve a hablar el prelado de consagración, que nosotros sepamos, y le hemos dejado en vísperas de salir para Santafé.

En la primera de las cartas citadas al consejo rinde un informe muy completo sobre la situación de la Iglesia en Cartagena. Propone algunas dudas sobre competencia en los casos contra la fe y procedimiento contra los herejes, y recomiendan que no vengan más clérigos y frailes de España por algunos años, "porque el Arzobispo del Reino (señor Zapata de Cárdenas) se ha dado tanta prisa en ordenar de toda prisa que ya está llena la tierra". Sugiere que las doctrinas se hagan beneficios y curatos perpetuos, e informa minuciosamente sobre el estado del Capítulo Catedral. Dice que los sacerdotes no paran en sus doctrinas, que ni ungen ni crisman a los niños, por lo cual es indispensable que le mande 26 crismeras y otras tantas doctrinas del Padre Meneses. Le preocupa la defensa de las costas, y da cuenta de las dificultades que ha tenido con el Hospital de San Sebastián, edificado por particulares y obras pías, cuya administración e inspección correspondía al Obispo, pero que a consecuencia de las largas sedes vacantes, el Cabildo se adjudicó la administración e impide *totis viribus* la visita del Ordinario.

Recién llegado a su diócesis, previa la licencia Real, inició la fábrica definitiva de la iglesia catedral. Su corto pontificado fue fecundo en obras de singular importancia. Murió el 9 de septiembre de 1577.

M. G. R.